

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 607-2005-GG-PJ

Lima, 01 SET. 2005

VISTO:

El Oficio N° 1975-2005-A-CSJMD/PJ, donde se desprende la necesidad de ampliar el Fondo para Viáticos de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 068-2005-GG-PJ de fecha 19 de Enero del 2005, se autoriza la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Central de la Gerencia General del Poder Judicial;

Que, en el Artículo 2° del resolutivo mencionado en el primer considerando, se autoriza la asignación de recursos financieros para atender viáticos por comisión de servicio por S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles); de la citada Corte Superior.

Que, con el documento del visto se solicita que por necesidad Jurisdiccional se amplíe el Fondo para Viáticos asignado a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios a fin de atender las diligencias programadas por las Dependencias Judiciales y Administrativas, de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, según lo señalado en el párrafo precedente resulta necesario incrementar el Fondo para Viáticos de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos Y 00/100 Nuevos Soles) a S/.3,500.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 161-2001-CE-PJ de fecha 05 de diciembre del 2001, y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación del Fondo para Viáticos de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora Gerencia General del Poder Judicial cuyo responsable del manejo de los recursos financieros es la Srta. Lic. Celina Valdez Roca Cajera titular de la Corte.





Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº607-2005-SS-PJ

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad queda encargada del cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL